



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N° _____

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 1 de julio de 2026, presentada por doña Carola Cortés Trijillo; el D.S N°58 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°2262 de fecha 14 de julio de 2026, el que designa como **MINISTRO DE FE a Karina Alvarado Valenzuela**, funcionaria municipal, perteneciente a la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias, Departamento de la Dirección de Secretaría Municipal, para que asista a la constitución legal de la organización denominada **RM-MLT Unidas** el sábado 25 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en Plaza Mariano Latorre, Sector Serena Oriente, La Serena; en el sentido de modificar al Ministro de Fe doña Soledad Pinto Galeno para el día sábado **5 de septiembre 2026** a las **10:30 horas**.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Ministro de Fe
- Sección Reg. Organizaciones Comunitarias
- Sección Partes e Informaciones
- D-185/26 Clave 2026 10036



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ROFCLB-515>